

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante Ace Sports & Stars SICAV

Barcelona, 16 de junio de 2014

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución mediante su inmediata comunicación a la CNMV, por la presente les informamos que el capital en circulación de Ace Sports & Stars SICAV ha alcanzado el mínimo estatutariamente establecido y que, en consecuencia, no puede dar contrapartida a las órdenes de venta de 101.113 acciones presentadas en el Mercado Alternativo Bursátil el pasado día 13 de los corrientes.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

